

TEMAS BIBLIOTECARIOS

EL CONCEPTO DE ARCHIVOLOGIA

La archivología es una disciplina joven y moderna, en pleno desarrollo y formación de conceptos generalmente valederos o reconocidos y prácticas experimentadas. Aún no se han cristalizado los conceptos de sus fines y funciones, de su metodología y división, sino que todo está en plena efervescencia, ya sea en el campo nacional, regional o internacional. Sus fundamentos teóricos y metodológicos para la investigación sistemática y crítica, cuentan con poca vida. Es que la archivología es una disciplina mucho menos elaborada que la biblioteología, con la cual anteriormente estuvo estrechamente asociada.

Como su nombre lo indica, la archivología trata todo lo referente a los archivos, y es de fundamental importancia contar con ideas claras sobre los conceptos de "archivo" y "archivalía", porque ellos determinarán la función de la archivología, su razón de ser y su contenido material.

¿Cuál es el significado de la palabra "archivo"?

El término "archivo", en su uso común y corriente, tiene varios significados:

- 1) El edificio donde se conserva la archivalía y otra documentación, si éste está destinado específicamente a ese fin.
- 2) Dentro de una institución, los locales, el local o el mueble donde se deposita la archivalía junto con ésta.
- 3) La institución que conserva y utiliza la archivalía de una o más entidades; en este caso el término se refiere al edificio y a la archivalía.
- 4) El material como tal, es decir, la archivalía.

La palabra "archivo" es usada impropiaamente cuando con ella se quiere dar aspecto de conjunto a una o varias colecciones de documentos, y aún a artículos que tratan sobre un tema determinado. En este sentido impropio, especialmente entre los alemanes y franceses, varias revistas se llaman "Archiv" o "Archives", término convencional que realmente no correspondería en estos casos; pero se lo emplea por una semejanza aparente con los verdaderos archivos: se relacionan con un conjunto más o menos orgánico de una investigación o documentación, estudiadas y publicadas, junto con artículos sobre un determinado tema; v. gr. Archiv für Frankfurts Geschichte und Kunst, o Répertoire international des archives photographiques d'oeuvres d'art.

Si existe una variedad de conceptos en el uso común, en el campo de los tratados especializados se encuentran aún mayores diferencias y variedades. Desde que aparecieron los primeros manuales o tratatados archivológicos, los archiveros se esforzaron por dar explicaciones y definiciones de sus conceptos, que diferían y todavía difieren bastante unos de otros. Esta diversidad es completamente inteligible, si se tiene en cuenta que la archivología es una disciplina relativamente moderna sin mayor tradición, además de muy reciente extensión al campo internacional y, sobre todo, la diversa naturaleza, posición y significado legal o jurídico de los archivos en los distintos países o áreas culturales y políticas, la diversa antigüedad y número de ellos, sus funciones administrativas, jurídicas o científicas.

Salvo una u otra excepción, destacados archiveros identifican los archivos con el concepto de archivalía, es decir con los documentos producidos y recibidos por una administración pública (Muller, Feith y Fruin), pública o privada (T. Schellenberg, Hilary Jenkinson), de una persona jurídica (entidad, institución) o física (individuo) (Casanova, Brenneke-Leesch, H. R. Bautier, Jean Favier, Giorgio Cencetti, Leopoldo Sandri, Elio Lodolini), que son conservados por la administración (Muller, Feith y Fruin), por una entidad o individuo con fi-

nes políticos, jurídicos y culturales (Casanova), o como fuentes del pasado (Brenneke-Leesch). En estos casos la archivología depende del concepto de archivalía, su conservación y utilización. José Joaquín Pardo identifica al archivo con “una institución de cultura encargada de colectar, conservar, clasificar, catalogar y divulgar los documentos”, que son conservados “con fines de investigación o para referencia”, repositados en una “institución archivística” (Archival Institution) (Schellenberg); el concepto de Pardo se asemeja a este de Schellenberg, quién distingue los “archivos modernos” denominados ‘registros’, de archivos como instituciones (1).

Si se identifica el concepto de archivo con el de archivalía, es de interés conocer lo que se comprende bajo este último término: “eseritos, dibujos e impresos” (Muller, etc.); “colección ordenada de actas” (actas sinónimo de documentos, Casanova); “conjunto de documentos” (Samaran, Favier); “conjunto de actas” (o documentos, Cencetti); “conjunto de eseritos y otros documentos” (Brenneke); “conjunto de escrituras” (eseritos, Sandri, Lodolini), “libros, papeles, mapas, fotografías u otros materiales documentales, sin consideración de sus características o formas físicas” (Schellenberg, en su definición de registros); el “total de los documentos eseritos, dibujos y material imprso” (Muller, etc.).

Todos los autores destacan el principio de proveniencia, es decir, su relación con una entidad productora; algunos agregan con qué fines se produjeron, y también, con qué fines se conservan (administrativos, jurídicos, culturales, etc.). Po-

(1) Sobre las definiciones, ver: CASANOVA, Eugenio, *Archivística*, 2ª ed., Siena, Stab. Arti Grafiche Lazzeri, 1928, págs. 12-20. BRENNKE, Adolf, y LEESCH, Wolfgang. *Archivkunde*, Leipzig, Koehler und Amelang, 1953, págs. 7, 21, 46, 54, 69, 93-97. SCHELLENBERG, T. R., *Archivos Modernos. Principios y técnicas*, La Habana, Comité de Archivos de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1958, págs. 37-42. LODOLINI, Elio, *Sul concetto di archivio*, en *Rassegna degli Archivi di Stato*, año XVIII, N° 3, Roma, septiembre-diciembre 1958, págs. 321-323. PARDO, J. Joaquín, *Proyecto para la organización de los Archivos Históricos*, en *Boletín del Comité de Archivos*, año 1, N° 1, La Habana, 1958, pág. 48.

cos autores detallan las funciones de los archivos, como lo hace Pardo.

No correspondiendo en este artículo realizar un estudio detallado sobre el concepto de archivo de los distintos autores, nos limitamos a exponer el concepto, sin pretender dar una nueva definición, que tenemos acerca del archivo y de la archivalía, para que podamos después determinar nuestro concepto de archivología.

Nos parece que, para que la archivología pueda tratar todos los problemas de los archivos en toda su extensión, es conveniente utilizar el término archivo para señalar, al mismo tiempo, los locales y el material que ellos conservan; algo análogo a lo que ocurre con el término biblioteca: libros equivale a archivalía y biblioteca es el local junto con los libros; la palabra museo indica el edificio y sus piezas o contenido material. Por consiguiente, entendemos bajo el término archivo las secciones de entidades y las instituciones que reúnen, conservan, ordenan, administran y utilizan (prestan servicio) la archivalía y, eventualmente, documentos históricos que no son archivalía.

En primer término, los archivos pertenecen a entidades vigentes, a cuerpos jurídicos o físicos, o sea, instituciones administrativas, jurídicas, económicas, sociales, culturales o religiosas, públicas o particulares, que en ejercicio de sus actividades forman y conservan sus archivos, es decir, que esas mismas entidades producen o reciben el material que pasa a ser archivalía. En este sentido, nos identificamos con el concepto de archivo de los tratadistas españoles, franceses e italianos, que toman como tales la archivalía de entidades vigentes (utilizamos la palabra entidad en su sentido amplio, es decir, como un "ens" o ente que es un cuerpo jurídico o físico de vida orgánica).

Estos tratadistas prefieren denominarlos archivos vivos, divididos en corrientes o en formación, y de depósito. Los alemanes los llaman registraturas (Registratur), los ingleses y americanos, records. Es importante abarcarlos bajo el concepto genérico de archivo, para que la archivología pueda esta-

blecer el lazo necesario entre la administración actual y su archivalía, porque, mientras los acervos documentales permanecen bajo la ingerencia directa de la entidad, sus archivos forman una parte integrante, es decir, una sección, o dependencia suya.

En segundo término, los archivos como instituciones técnicas y culturales, independientes de las entidades productoras de archivalía, son, realmente, el conjunto de archivos concluidos de las entidades ya no existentes, o las partes "históricas", de depósito, de las vigentes, que no sirven ya a éstas para la consulta cotidiana e inmediata, y se depositan en un archivo histórico o general. En estas instituciones, que el Dr. Schellenberg con todo acierto llama "archival institutions", los archivos concluidos y secciones de depósito de los vivos pasan a formar los fondos, aunque es posible que conserven el título de archivos individuales.

Si concebimos los archivos como secciones o dependencias de las entidades vigentes, y como instituciones especializadas, podemos abarcar con el mismo término los archivos modernos con sus finalidades eminentemente prácticas, es decir, al servicio de la vida actual administrativa, como asimismo los archivos generales e históricos, con sus finalidades eminentemente científicas: desde los archivos corrientes o en formación, hasta los grandes archivos nacionales.

El contenido esencial, ineludible, de los archivos como secciones o instituciones es la archivalía, que muchos tratadistas identifican con el concepto de archivo. Nos parece más conveniente, delimitar los dos términos. La palabra archivalía no ha recibido, todavía, su "carta de ciudadanía" en la lengua castellana; es algo usada en México, especialmente por el Dr. Carrera Stampa; y nos adherimos por completo a su empleo, por su practicidad, claridad y fuerza expresiva.

Por archivalía entendemos todo el material escrito, gráfico, (dibujos, mapas, planos), multigrafiado, reprográfico; (el término "reprográfico" lo usamos por analogía con el término francés "réprographe" o el inglés "reprographe"; abarca prin-

principalmente la reproducción de documentos escritos o gráficos: fotocopias, elisés, microfilms); el sonoro, y excepcionalmente otro, sin considerar su forma física, que proviene de una entidad, producido o recibido en función de sus actividades o, en general, relacionado con su vida administrativa, desde el momento en que cumplió su función inmediata que originó su creación, y se conserva con fines administrativos, jurídicos y científicos o culturales.

La archivalia puede ser conservada en unidades completas, incompletas o dispersa, ordenada o desordenada, sin perder su carácter esencial, de provenir de una entidad como parte integrante de su vida orgánica. La gran parte de la archivalia, especialmente de los siglos pasados, se ha dispersado y se conserva parcialmente en colecciones, no en forma orgánica, llamándosele documentos históricos. A parte de las colecciones de ex-archivalia orgánica, el término de documentos históricos comprende además otros materiales, que nunca formaron parte de un archivo, pero que tienen valor como fuentes históricas, y su conservación es importante para los fines científicos; éstos se conservan con preferencia, en los archivos, bibliotecas, museos o están en poder de particulares, coleccionistas o comerciantes.

La archivalia, en este sentido, es lazo de unión, el denominador común, la base esencial para que podamos dar el nombre genérico a los archivos, desde la más remota antigüedad gráfica hasta la época actual.

La archivalia, y con ella los archivos que la reúnen y conservan, está íntima e inseparablemente unida a la vida organizada, y su producción se debe a los fines prácticos de una entidad. Ahora bien, el tratado de las funciones de los archivos y el desarrollo de la archivología depende de los conceptos que se den a los archivos en las distintas épocas, círculos culturales o administrativos: jurídicos, científicos, históricos, administrativos.

Es conocido que todas las ciencias y disciplinas se han desarrollado en base a la observación, experiencia y pensamien-

tos empíricos de mayor o menor número de personas, conocidas y desconocidas, que en el transcurso del tiempo han sentido la necesidad de expresar estas experiencias y pensamientos en forma ordenada, metódica y sistemática. Se efectúa la formación de una ciencia o disciplina, cuando el interés por su estudio se hace universal y es sentido como una necesidad práctica o cognoscitiva; de tal manera surgen siempre nuevas ciencias o disciplinas, relacionadas con los problemas anteriormente no sentidos como universales; también suele ocurrir que de una ciencia que abarca un campo muy amplio se desprende una parte que se independiza del todo. Con el incesante progreso de la actividad del espíritu humano en la búsqueda de la verdad y realidad de su propia vida y de todo lo que lo rodea o se relaciona con su vida y con el perpetuo deseo de mejoramiento de las condiciones de vida, se va acumulando el saber y la experiencia humana; y cuando llega a su madurez la problemática y las soluciones de una rama del saber, entonces se forma una nueva ciencia o disciplina.

La archivología ha tardado hasta fines del siglo pasado para establecerse como un disciplina particular, independiente de las otras, y en las últimas décadas toma la fisonomía propia de interés universal. Desde sus comienzos experimentales, de carácter netamente práctico, se fue constituyendo en una disciplina bien ordenada, con principios generalmente valerosos, con teorías que se van cristalizando, y con técnicas o prácticas fundadas sobre la investigación y la experimentación, llevadas a cabo con el auxilio de otras ciencias o disciplinas. Se acentúa, cada vez más, su universalidad, porque del campo estrecho de una región geográfica con sus específicas formas, se pasa al campo internacional buscando las bases de valor y aplicación universal. Apenas hace unos diez años, se ha logrado la coordinación internacional de las investigaciones de Archivos, con sus congresos trienales y mesas redondas anuales, aunque todavía no se ha alcanzado una coordinación y colaboración internacional en todos los países o en todos los archivos generales o nacionales importantes. Por consiguiente, está

todavía pendiente la elaboración de los principios y técnicas, teoría y práctica, adquiridos en las distintas partes, en un sistema de valor universal. Aunque los archivos, en los distintos países o instituciones, difieren mucho unos de otros, de tal manera que se justifica hablar de una archivología regional, v. gr., hispanoamericana, ya que se trata de un círculo cultural con los mismos fundamentos históricos, análogo desarrollo actual y, sobre todo, con semejante organización administrativa durante la época colonial e independiente, es posible llegar a establecer normas comunes, que no suprimen sus características peculiares sino que en la diversidad de conceptos y formas, se trata de encontrar un denominador común.

Estamos convencidos que, una vez superadas las diversidades de opiniones, se formará una disciplina con fundamentos teóricos, metodológicos y prácticos de reconocimiento universal, que no suprimirá la "individualidad" de los distintos archivos, sino que contribuirá a su mejor organización y conocimiento por intermedio de los principios básicos comunes.

Como otras ciencias o disciplinas, la archivología también depende esencialmente del concepto que se tiene sobre la materia en determinado tiempo y círculo cultural o científico.

Todavía no se ha elaborado una teoría sobre el concepto de la Archivología, que haya sido reconocida por todos, aunque se han publicado serios trabajos que tratan, especialmente de paso, sobre el tema. Es difícil lograr la unificación de conceptos en esta fase de efervescencia, cuando no se ha llegado todavía a la uniformidad del concepto de archivo. Nos proponemos dar un vistazo sumario a algunos conceptos, con algunas observaciones propias, con el fin de contribuir en algo a la cuestión, o exponerla a los lectores que probablemente no han tenido oportunidad de estudiar la materia.

Giulio Battelli (en sus clases de archivología, en la Escuela Paleográfica Vaticana en 1947-8 a las que hemos asistido) expuso que la archivología con sus problemas tiene un carácter eminentemente práctico; que trata de resolver los problemas con soluciones de ese mismo tipo, en base a la experiencia de

los archiveros; no se trata de problemas científicos. La archivología estudia los archivos con el fin de precisar su esencia e historia; la sistematización de los archivos es su primordial preocupación, con sus tres problemas elementales: ordenar, conservar y administrar. Este concepto corresponde a una disciplina, no a una ciencia.

Por el contrario, Eugenio Casanova (2) considera a la archivología como la ciencia de los archivos; para él, la archivología no es solamente la disciplina de cómo conservar los archivos, sino de la construcción y mantenimiento de los locales y muebles, ordenamiento y comunicación presente y futura.

Según Leesch (3), para dar a la archivología categoría de ciencia, es de fundamental importancia tener en cuenta todo lo que se refiere al método. Destaca que el concepto de archivología se diferencia entre aquellos que niegan carácter científico, dándole un sentido netamente práctico, técnico y empírico, y otros que le dan un amplísimo ámbito, incluyendo en ella todas las ciencias auxiliares de la historia. La archivología se independizó y constituyó en disciplina debido a la obra de los archiveros holandeses Muller, Feith y Fruin, que la separaron de la bibliotecología y museología, principalmente por el hecho de considerar al archivo un organismo, una individualidad en la cual las piezas individuales forman parte de una totalidad, formado sobre el principio de la misma proveniencia, mientras que las piezas de las bibliotecas y de los museos son piezas aisladas, forman una colección y no un organismo; cada libro o grupos de libros o piezas están separadas entre sí por la proveniencia y el contenido.

De tal manera la archivología llegó a desarrollar su método propio relacionado con la institución o entidad que produce los archivos y que se requiere buscar en la historia de los archivos cómo se formaron en las distintas épocas en estructuras

(2) O. c., pág. 24.

(3) LEESCH, Wolfgrang, *Methodik, Gliederung und Bedeutung der Archivwissenschaft*, en *Archiver und Historiker*, Berlin, Staatliche Archivverwaltung, 1956, págs. 13 y ss.

orgánicas. Los archiveros holandeses, independizando la archivología, la hicieron dependiente, en la organización interna de los archivos, del ordenamiento que les daba el registrador. Según Leesch, Adolf Brenneke libró al archivero de la dependencia de este ordenamiento que puede ser imperfecto y permitió otro, el “libre principio de proveniencia”, que Leesch denomina “principio orgánico de estructura”, y que permite una nueva organización hecha por el archivero de acuerdo a la estructura orgánica de la entidad.

Brenneke, según Leesch ha dado los fundamentos metódicos a la enseñanza de la archivología, buscando en la historia de los archivos —Brenneke fue educado en el método de la historia genética— la solución del problema acerca de la formación de los archivos en las distintas regiones, en base a las relaciones organizadoras del mismo ámbito administrativo, más que en base a la historia de las civilizaciones. La historia de los archivos, parecido a lo que ocurre con la historia como tal, necesita ordenar los hechos mediante la periodización, formación de tipos y elaboración de “leyes”, que son, como en la historia, de valor relativo, sin valor normativo, fundados sobre los hechos, como una ayuda mental.

La relación de la archivología con la historia y con los archivos como manantiales de fuentes históricas, se debe al historicismo, a la obra de los historiadores desde el S. XIX; anteriormente, prevalecía el concepto administrativo y jurídico de los archivos.

¿Qué entendemos nosotros bajo el concepto de archivología?

Sin pretender dar una definición, opinamos que se trata de una disciplina auxiliar o funcional de la administración y de la historia, que se refiere a la creación, historia, organización y funciones de los archivos, y sus fundamentos legales o jurídicos.

Opinamos que la archivología es una disciplina técnica y no una ciencia, en el estricto sentido de la palabra, porque le faltan algunos elementos propios de toda ciencia. Naturalmente

para sostener esta afirmación es necesario tener una idea clara de lo que significa la palabra ciencia. Si la tomamos en el sentido aristotélico, como el conocimiento por las causas, no podemos incluir a la archivología entre las ciencias; porque las mismas causas no producen los mismos efectos en la formación y organización de los archivos. Tampoco lo es en el sentido positivista, que requiere la legalidad, es decir que la ciencia debe dar leyes generales, entendiéndose bajo ley la relación constante entre los fenómenos; aunque la archivología surge de la experiencia, ésta no se basa en leyes constantes, forzadas, sino que como toda actividad humana, está regida por la libertad del obrar humano y por las leyes que dependen de su albedrío. Si consideramos como fin principal de una ciencia la búsqueda e investigación de una verdad o realidad, vemos que la archivología no considera este aspecto como fin principal. Podría eventual aunque impropriamente, llamarse a la archivología ciencia si nos restringimos a la etimología de la palabra (*sciens*, de *scire*, saber), en el sentido de que ella nos enseña a ordenar nuestro saber sobre un determinado campo. A menudo, en el sentido común, se le llama ciencia a una disciplina de esta índole.

Entendemos que corresponde a la archivología, en sentido científico, la denominación de disciplina, como una rama auxiliar de otras ciencias o disciplinas. En este sentido, la disciplina debe cumplir con algunos requisitos comunes a las ciencias diferenciándose de ella por su finalidad. Para las ciencias se requiere: 1) Tener un campo específico de investigación; de la totalidad de la universalidad de las cosas, limitarse a un sector determinado, a una verdad o realidad, a un objeto (v. gr., el hombre), 2) este objeto debe ser investigado con un determinado fin (v. gr., su cuerpo, que es estudiado por la biología o medicina como biología aplicada, su alma, que es considerada por la psicología, las relaciones humanas que corresponde a los estudios sociológicos o su actuación cultural, propia de la antropología cultural); de tal manera, el fin determina a la ciencia. Distintas ciencias pueden tratar sobre un mismo objeto pero con diferentes fines; o se identifica el objeto-

con una ciencia (v. gr. en la astronomía), o se tratan distintos objetos con un fin común, (v. gr., en la filosofía). Se debe tratar este objeto con un fin "científico", en los sentidos ya mencionados: procurar el conocimiento por causas, o establecer leyes universales, o investigar una verdad.

3) Para conseguir su fin, la ciencia debe tener su método propio. El método es una parte esencial de las ciencias y de las disciplinas. Únicamente con un método se puede tratar, de una manera ordenada y sistemática, los problemas científicos. Toda ciencia debe elaborar su método, el cual puede ser parecido a los de las otras ciencias.

La archivología reúne dos de estos requisitos esenciales; tiene un campo de acción determinado: la archivalia y los archivos, y tiene su método propio; pero le falta la parte científica, en el sentido estricto de "ciencia"; posee, a pesar de esto, el fin de "saber", de conocer profunda y sistemáticamente todo lo relacionado con la archivalia y los archivos, de una manera cognoscitiva y práctica; esta circunstancia le da la categoría de una disciplina, muy cercana a la ciencia, y si se usa este término, no se comete, opinamos, un error de forma.

La cuestión de si la archivología es o no es una ciencia, no tiene mayor importancia; y si se la llama impropriamente ciencia, no cambia su esencia; es una cuestión puramente teórica, sin repercusión en la solución de sus problemas.

El objeto esencial de la archivología es tratar acerca de la archivalia y los archivos. De estos, en el sentido que hemos establecido anteriormente, de una manera completa trata únicamente esta disciplina. No ocurre lo mismo con la archivalia, porque de ella se ocupan con preferencia: 1) entidades productoras, 2) historiadores, 3) paleógrafos y diplomatas, 4) archiveros. Aunque el objeto material —la archivalia, o los documentos escritos en su mayoría— es igual e idéntico en los cuatro casos, la diferencia existe en el fin con que lo tratan, y de acuerdo al fin, se usan distintos métodos.

Al hablar de archivalia no referimos a la clase más numerosa de ésta: a la documentación escrita. Son distintos los con-

ceptos de la palabra "documento". Para los historiadores, el documento es un testimonio escrito de las épocas pasadas, que trata un hecho o acontecimiento histórico; para el jurista es una prueba o testimonio escrito de hechos que sirven para comprobar una decisión jurídica; para el administrador es una información que comprueba un procedimiento administrativo anterior; para el diplomata es un escrito hecho por un organismo (entidad) que trata de un negocio o hecho de valor jurídico en determinadas formas externas y composición interna; para el documentalista es todo lo que suministra una información; para el archivero es un escrito, con preferencia, que fue formado por una entidad productora en conexión con su vida orgánica, que debe conservarse en unidades orgánicas o conexas, y que puede coincidir con la palabra archivalia.

Nosotros tomaremos la palabra "documento" en el sentido archivístico y, ocasionalmente, histórico, si nos referimos a documentos históricos que no son, a su vez, archivalia.

Veamos cuales son los diferentes fines:

1) Las entidades productoras, sus administradores y empleados, tratan la archivalia con fines prácticos para consulta, cuando se ofrece un caso o necesidad concreta, extrayendo de los documentos individuales, expedientes o libros administrativos, los datos de comprobación jurídica o información que se requieren para una nueva tramitación o asunto, y en relación con el cumplimiento o modificación de lo anterior. También recurren a la archivalia con fines estadísticos, o para estudiar los procedimientos administrativos anteriores, o el desarrollo e historia de la entidad y su funcionamiento.

2) A los historiadores les interesa lo que llama Schellenberg los valores informativos, es decir, el contenido de la archivalia en cuanto suministra datos que sirven como fuente de conocimientos históricos; la finalidad concreta es la investigación del pasado en todas sus formas; algo parecido podría decirse de la investigación científica en general: de los economistas, estadistas, políticos, etc., que hojean la archivalia con

fines informativos; esta información, directa o indirectamente, está ligada a los acontecimientos del pasado, remoto o próximo.

3) Los diplomatas, en sus investigaciones diplomáticas, contemplan el documento desde el punto de vista de su estructura interna y externa, como una pieza salida de una entidad organizada con determinadas formas materiales, externas, y fórmulas internas, con el fin de establecer las clases de documentos y actas, y estudiar, en base a ellas, el grado de autenticidad o falsedad documental. Algo semejante puede decirse acerca de los estudios críticos realizados por neógrafos y paleógrafos: ellos estudian el desarrollo de los diversos tipos de escrituras, para descifrarlos y comprobar el grado de la autenticidad documental.

Los administradores, historiadores y diplomatas toman el documento como pieza aislada o como pieza que pertenece a determinado tipo o clase de un conjunto.

4) El archivero toma la archivalia desde otro punto de vista: como un conjunto creado de una manera orgánica, relacionada con la vida de la entidad productora. No le interesa el documento aislado e individual, ni determinadas clases documentales, ni determinados asuntos como tales, sino la totalidad del material, sin distinción de forma externa o interna, sean hojas sueltas, expedientes, libros administrativos, memoradum, etc., y sin distinción del contenido. Le interesa el principio de proveniencia (pertinencia) y organicidad.

5) Los documentos de los archivos interesan también, a las personas particulares con el fin de comprobar sus derechos, ésta no es una tarea sistemática, de utilización o investigación científica; por consiguiente, no pertenecen a ninguno de los primeros cuatro grupos que lo tratan metódicamente.

Como hemos visto, el "objeto" de la archivología: la archivalia y los archivos, es una constante. Lo que varía es el fin, el cual está determinado por la utilización; pero siempre existió un fin primario, relacionado con la misma naturaleza de los archivos: servir a la entidad productora, como "prueba de derechos" para garantizarlos, es decir, un fin jurídico. A

éste, se agrega el fin administrativo: servir a la administración para el estudio y antecedentes de los procedimientos anteriores, o para las nuevas tramitaciones administrativas relacionadas con las "archivadas"; por último, existe el fin cognoscitivo, cultural, de investigación predominantemente histórica y otras, relacionadas con el aspecto histórico. Con el fin jurídico y administrativo, se relaciona el fin de los particulares en la búsqueda de antecedentes jurídicos o de otra tramitación contenidos en los archivos.

Generalmente se divide el uso de los archivos en: administrativo, privado o particular y de estudio. Elio Lodolini nos reduce a dos, tomando otro punto de vista: a) si se considera el "sujeto" —la persona física o moral, en cuyo provecho se realiza la investigación, ésta se efectúa por la administración pública o por personas privadas para sus fines específicos— y b) si se considera el "objeto" —la archivalia establece el fin de utilización jurídico (de la administración pública o la privada) y cultural (de estudio) (*).

El uso o la naturaleza jurídica de los archivos es antiquísimo, perteneciendo en un principio al derecho público de los soberanos, posteriormente (con cierta seguridad desde la época griega y romana) al uso particular, para garantizar los derechos de los particulares. El uso científico se afianza con la Revolución Francesa.

El "objeto", la archivalia, requiere su reunión y conservación material; el "fin", depende de los conceptos que se tengan sobre el archivo y sus funciones. El ordenamiento interno se debe realizar de acuerdo al fin a que sirve y a la utilización concreta; por consiguiente, el fin está relacionado al ordenamiento interno, que sigue el punto de vista administrativo de las entidades productoras, que depende de los conceptos o prácticas del archivero o encargado; o el punto de vista científico, desde la Revolución Francesa; o el punto de vista achivológico moderno: tomando los archivos como unidades

(*) LODOLINI, Elio, *o. cit.* págs. 308 y ss.

orgánicas, ordenadas de acuerdo a la estructura de las entidades productoras y con miras a la utilización administrativa, jurídica y científica.

Si tomamos el método como el medio, el camino, la manera cómo llegar a un determinado fin, cómo efectuar una obra, cómo organizar algo de acuerdo a un fin preestablecido o exigido, el método archivístico se ajusta a los fines de los archivos o de la archivalia: de reunir, ordenar, custodiar y utilizar la archivalia. Depende de la naturaleza de la archivalia y de la manera en que se produce, el empleo del método, que surge, como en otras disciplinas o ciencias antes de formarse, en las observaciones prácticas o necesidades reales y tangibles. La metodología archivística empírica comienza, remotamente, con la misma producción de la archivalia, y ésta depende de los fines, organización y funcionamiento de las entidades productoras. Después, una vez establecida la archivología como disciplina o ciencia independiente, fundada sobre principios más o menos valerosos como generales, se transforma el método empírico en científico. Este método archivológico tiene distintos procedimientos, que pueden variar, cambiar, evolucionar, perfeccionarse en base a nuevos principios y desarrollo técnico.

En relación con los documentos y sus fines, se desarrollan los distintos métodos: administrativo, histórico diplomático y archivológico.

El método administrativo consiste en organizar y conservar la archivalia dentro de la misma administración, para la consulta eventual y para la "prueba" (garantía) del derecho (fines administrativos-jurídicos); se trata de un método práctico, estudiado por los cuerpos administrativos, con prescripciones legales; todavía muy empírico, aunque hoy en día ha sido sistematizado en varios países; es siempre renovable y modificable de acuerdo a la organización administrativa y producción de material, que depende de nuevas técnicas, según su forma y contenido. Tenemos que destacar que en la Escuela de administración pública de San José, Costa Rica, se da importancia a la archivología, los mismo que en otros países,

como Panamá. Es de recomendar, que esta relación entre los estudios administrativos y archivológicos, sea tenida en cuenta en todos los países latinoamericanos.

El método histórico consiste en su primera fase, en la heurística de las fuentes documentales, como piezas individuales; en la crítica documental (crítica externa e interna), para utilizar después la fuente en trabajos analíticos, de interpretación y sintéticos, principalmente se toma cuenta del contenido, siendo la forma de accidental valor; se debe poner al servicio del historiador o investigador en lo posible la más amplia información sobre las fuentes documentales conservadas en los distintos archivos y en otras instituciones y asegurar si son fidedignas o no.

Los archivos contienen los más valiosos documentos del pasado, y constituyen las fuentes históricas por excelencia; toda investigación histórica debe fundarse en las fuentes, por lo tanto es la tarea propia de los historiadores investigar en los archivos. Nos parece completamente justa la observación de Leesch, cuando se queja de que aún la archivología no se ha afirmado como una ciencia auxiliar que entra en la introducción a los estudios de la historia, junto con otras ciencias auxiliares (paleografía, diplomática, cronología, esfragística, heráldica, etc.) Leesch, con acierto, recomienda, en lugar del término ciencias auxiliares (*historische Hilfswissenschaften*) otro nombre más determinante: ciencias particulares de las fuentes históricas (*quellenkundliche Sonderwissenschaften*).

Este autor distingue las ciencias independientes que a su vez auxilian a la historia, v. gr. la geografía, de las otras que están al servicio de la historia. Ya antes de conocer el artículo de Leesch habíamos pensado en algo parecido, y en nuestras clases de Introducción a los Estudios Históricos se han dividido las ciencias auxiliares de las funcionales; hemos llamado auxiliares o complementarias a aquellas que son independientes de la historia (v. gr. lingüística, sociología, geografía), pero que auxilian al historiador y complementan su saber, o que son necesarias para la interpretación y síntesis históricas; a las otras

las hemos denominado funcionales porque se forman en función a los estudios históricos, v. gr., la diplomática, paleografía, cronología, etc. Dentro de éstas últimas podemos mencionar también a la archivología, que, a su vez es también funcional de la administración, teniendo en vista la doble función de los archivos. Es recomendable, que se incluya a la archivología entre las materias funcionales de los estudios históricos. En los países hispanoamericanos, prácticamente, se requiere un número muy reducido de ciencias funcionales, porque sus fuentes corresponden a la época moderna y contemporánea; no se necesita, por lo tanto el estudio de paleografía medieval y otras ciencias auxiliares, peso sí en cambio, mucho de archivología. Nosotros hemos incluido la archivología en el estudio de la paleografía y de la diplomática, y encaminado a los alumnos al principio de los estudios históricos, a trabajar en los archivos. Una sólida cultura histórica exige el conocimiento de los archivos y de la archivología, y viceversa.

El método diplomático es principalmente importante para los documentos medievales, y de paso también para los modernos; tiene por fin establecer la originalidad o falsedad documental en base a la comparación de documentos establecidos como originales, de una determinada procedencia institucional y determinadas formas externas e internas; en la época moderna, en que ya no existen tantas falsificaciones, establecer en base a las formas documentales, las clases de documentos salidos de determinados cuerpos productores, en determinadas formas; no se interesa por el conjunto documental orgánico, sino por el formal, es decir, agrupa los documentos de los diversos archivos y de las distintas series en clases.

El método archivístico se interesa por la archivalia como un conjunto producido en determinada entidad, relacionada con la vida de ella y, por consiguiente, relacionada entre sí. Este método tiene que dar primero forma orgánica a la documentación, relacionarla con la vida, fines y funciones de entidad, y después agruparla en series orgánicas que reflejen la organización interna de dicha entidad. Este método, para cumplir

con su fin primordial, debe tratar todo lo relacionado con la archivalia, como un conjunto, en su faz de formación (reunión, producción), conservación y restauración, ordenamiento y descripción, utilización o servicio. En la colecciones documentales donde se ha perdido la organicidad, se debe buscar de restablecerla por intermedio de inventarios o ficheros.

El archivero debe conocer, aunque subsidiariamente, el método diplomático e histórico, junto con el administrativo, porque tarde o temprano deberá considerar la archivalia en la totalidad de su función práctica y cognoscitiva. Necesita del método diplomático, para conocer las diversas clases de documentales o de los ocumetos individuales, cuando se llega, en los trabajos de descripción con fines de investigación en los ficheros, catálogos o índices, a las piezas individuales, o cuando se ha perdido el ordenamiento orgánico original, quedando las piezas aisladas; en este caso se puede agrupar la colección por orden cronológico, por materias o por clases "diplomáticas". El archivero necesita también conocer el método histórico, principalmente la crítica de las fuentes, y su valor documental e informativo (valores secundarios o informativos de la archivalia, según Schellenberg) para la valoración o apreciación de la archivalia con fines selectivos, es decir, todo aquello que desde el punto de vista histórico debe conservarse o puede eliminarse. De paso podemos mencionar, que es ésta una de la funciones más delicadas y responsables del archivero, quien necesita para ello de una sólida formación archivística, con profundo sentido histórico; se trata de una tarea que asemeja mucho la obra del archivero al trabajo netamente científico. El archivero, además debe conocer la administración, en el sentido amplio de la palabra, y la función administrativa de la archivalia, con dos fines: primero, para ordenar la archivalia de acuerdo a la estructura de la entidad productora, y segundo, para decidir, en la selección o disposición, los valores evidentes o evidenciales, según Schellenberg, de la archivalia a conservarse.

La archivología, por consiguiente, debe tener en cuenta los métodos diplomático, histórico y administrativo, como auxi-

liares, principalmente, para la selección o disposición de la archivalia. En esta parte, quizás más que en cualquier otra, la archivología concilia dos puntos de vistas opuestos sobre su función: el de algunos países europeos, que concentran su interés en los archivos históricos y requieren para ello una preparación profesional adecuada y el de otros, como Norteamérica y Australia, que concentran su interés en los archivos modernos preponderantemente de la administración pública.

El método depende del fin, y éste, a su vez, del objeto que trata: objeto - fin - método, podríamos llamarlos la trilogía científica, o de las disciplinas. El objeto es la verdad o realidad en sí, independiente de nuestro conocimiento; el fin es esencialmente cognoscitivo, razón de ser de la investigación científica, del cual se desprende el práctico, y el método es el auxiliar esencial para conseguir el fin. La metodología está, por consiguiente, subordinada al fin de investigación o conocimiento, que determina su elaboración y el uso práctico desarrollado en distintos procedimientos.

El método archivístico está ligado o, mejor dicho depende del fin de la archivología como disciplina. La archivología moderna tiene un doble aspecto de actuación: uno relacionado con la administración de las entidades productoras, y otra, en servicio de la investigación científica, principalmente histórica.

El lazo de unión de esta doble función consiste en la esencia de la archivalia, que forma un todo orgánico, aunque los archiveros la traten con dos fines distintos. La unión reside en la misma naturaleza de la archivalia inmutable: el principio de proveniencia, por haber salido de una entidad productora en relación con su vida organizada, como un conjunto orgánico, y que debe conservarse de esta manera contando con un lazo interno impreso por esta dependencia institucional. Mientras la archivalia conserva la naturaleza de un conjunto orgánico, sea en el archivo de la entidad, sea en el archivo general o histórico, y mientras la archivalia dispersa y reunida parcialmente en las colecciones documentales, tenga,

el sello de haberse producido en una entidad, es posible considerar a la archivología como una sola disciplina, a pesar de los distintos enfoques de interés externo: de los administradores o investigadores. La unidad del concepto de archivalia permite la unidad del concepto de archivos, aunque ellos tengan distintas finalidades de índole práctico: servir a la administración o a la investigación. El método archivístico debe tener, entonces como objeto, la archivalia, y como fin, la practicidad de servicio para el administrador, y la cognoscibilidad de utilización para el investigador.

En su amplitud, el método archivístico depende de la amplitud de la archivología. Esta tiene por objeto tratar acerca de la reunión, conservación, ordenamiento, descripción y utilización de la archivalia, dentro de los archivos como secciones de entidades o instituciones independientes, como fin práctico, y tratar sobre los conceptos generales, historia y fundamentos legales y reglamentarios de los archivos. A cada uno de estos sectores corresponde un sector del método archivístico. En la reunión de archivalia, el método está estrechamente relacionado con la administración, si se refiere a la formación de archivos vivos que reúnen los expedientes y otra documentación (en el sentido más amplio de la palabra) que debe conservarse en el archivo, es decir, la archivalia en potencia que se transforma después en verdadera; también trata la reunión de los distintos fondos o sus partes en archivos generales o históricos, y la adquisición de ex-archivalia y otros documentos históricos. A la conservación le corresponde ocuparse del material documental, su caducidad, conservación material en depósitos, protección, restauración, y lo que es muy importante, la decisión acerca de qué material se debe conservar por un período determinado o perpetuamente, es decir, discernir la selección de conservación o eliminación, el descarte. Esta función acerca al archivero a los historiadores y exige profundos conocimientos del método histórico pertinente. Para el ordenamiento de archivalia se elabora un método archivístico propio, independiente de aquel de los bi-

bibliotecarios y técnicos de museos, que es esencialmente coleccionista, mientras que el archivero debe tener en cuenta la organicidad del material y su relación con la entidad productora. Como en el ordenamiento, que corresponde a la clasificación en las bibliotecas, se elabora un método propio también para la descripción, que correspondería a la catalogación de las bibliotecas, que está relacionado con el carácter orgánico de la archivalia, y en forma descendente se le va describiendo, desde los datos esquemáticos de los archivos o fondos, hasta las piezas individuales e índices alfabéticos onomásticos y toponímicos, y por materias.

En cuanto a su uso para la administración, se requiere poner a disposición la archivalia con fines prácticos, como un auxiliar de la buena marcha administrativa; para la investigación, es necesario facilitar sus existencias a los historiadores, educadores y otros trabajadores culturales, junto con los fines prácticos, de mejor conocimiento de la organización de los archivos; y con los fines cognoscitivos, se investiga la historia de los mismos; para asegurar mejor la existencia, conservación y funcionamiento de ellos, se forman la legislación y la reglamentación archivísticas. Y por encima de todo ello la teoría general de la archivología estudia los conceptos generales de la archivalia, archivos y archiveros, procurando un lazo de unión entre las distintas partes del método archivológico; uniendo el tratado sobre la naturaleza de la archivalia y los archivos con sus finalidades y funciones, determinados por los archiveros.

Como ya hemos dicho, durante mucho tiempo la archivología y la bibliotecología estuvieron muy unidas. Pero entre ellas existen suficientes diferencias en el objeto, fin y método. En algunas épocas anteriores las bibliotecas y los archivos estuvieron reunidos en un solo lugar, con un mismo fin, mezclados los libros con los documentos; después, gran parte del método bibliotecario se aplicó a los archivos, especialmente desde la revolución francesa, que concibió la archivalia más como colecciones ordenadas bajo un punto de vista científico

(como las bibliotecas), que como un conjunto orgánico, de tal manera, que, v. gr., la archivología tomó de la bibliotecología algunos principios de clasificación y catalogación. Hoy las dos disciplinas están perfectamente separadas: por su objeto: libro - archivalia; por su fin: cultural, educativo, y de expansión de los libros y administrativos-científico de la archivalia; por la proveniencia: de una entidad productora sale la archivalia y de distintas proveniencias son los libros; por la naturaleza: organicidad de la archivalia y colecciones de libros; por sus métodos, aunque se parecen en el hecho de que las bibliotecas y los archivos reúnen, conservan, ordenan y utilizan sus materiales bajo puntos de vista comunes, v. gr., en la conservación y restauración, pero distintos en lo que se refiere a reunión y ordenamiento: catalogación y clasificación en las bibliotecas, ordenamiento y descripción en los archivos. Es importante desarrollar definitivamente los procedimientos de organización interna de los archivos, e independizarlos por completo de los bibliotecológicos, aunque sea posible la aplicación de algunos procedimientos comunes a ambas disciplinas.

En base a los conceptos generales de los archivos y archivalia, a los fines de la archivología y su método, podríamos tratar de dividirla en sus partes componentes. Naturalmente que la división depende de los factores enumerados, considerando que aún no se ha logrado una unificación de conceptos. No nos proponemos dar una disposición definitiva, sino simplemente a contribuir con un granito a la ardua tarea de la sistematización de los estudios archivológicos.

Como punto de referencia, tomaremos las divisiones de algunos archiveros que tenemos a mano.

Uno de los primeros tratadistas, que elaboró un excelente sistema de división, fue Eugenio Casanova en su *Archivistica*. Allí se refiere primeramente a las nociones generales (materias escriptorias, nomenclaturas o terminología de los archivos: etimología, definiciones, divisiones y funciones de la archivología y su división) y después divide la archivolo-

gía en: 1) Archiveconomía o la administración general externa de los archivos y la archivalía (construcción de edificios, instalación de los locales, depósitos, oficinas, higiene y restauración. 2) Archivística pura u ordenamiento interno de la archivalía (registración, archivación, ordenamiento de archivos históricos, inventariación. 3) Servicios y naturaleza jurídica del archivo (legislación, reglamentación, comunicación de archivalía). Y agrega una parte más: la historia de los archivos y la de la archivología. Los términos italianos de Casanova son traducidos por Brenneke-Leesch: archivística como Archivwissenschaft, archiveconomía como Praktische Archivlehre o Archivtechnik; y la archivística pura como Archivrunde o Archivtheorie y naturaleza jurídica como Archivrecht.

En Francia, Charles Samaran distingue la archivística (como ciencia del ser, evolución y principios de la administración, custodia y evaluación o apreciación de los archivos) de la archiveconomía (el conjunto de prescripciones prácticas, la instalación y conservación del archivo). Los holandeses dividen la ciencia de los archivos (archifwetenschap) en archiveconomía (archiefeconomie) y archivística (archivistiek).

En España, Antonio Matilla Tascón, en los apuntes que gentilmente nos ha concedido, divide la archivística o "la ciencia de los archivos", en archiconomía, que es "aquella parte de la archivística que estudia los archivos en lo que atañe a su historia e incrementos, y a la clasificación, acondicionamiento, catalogación y utilización de los documentos que los integran", y archiconvencencia, "que se ocupa de los archivos, en cuanto al edificio material, locales, sistemas de iluminación, calefacción y aireación, estanterías, encuadernación, administración y custodia".

De gran interés es el artículo de Wolfgang Leesch (*), sobre la metodología, división y significado de la archivología. El la divide (Archivwissenschaft) en tres disciplinas parciales: 1) teoría de archivos (Archivtheorie) que abarca principalmen-

(*) O. c., págs. 22 y ss.

te la metodología archivística, y que trata sobre el ser y los tipos morfológicos de los archivos; 2) historia de los archivos (Archivgeschichte), 3) derecho de los archivos (Archivrecht).

Toda esta división está hecha sobre principios lógicos y teóricos. A ella agrega Leesch dos disciplinas prácticas: 4) técnica (Archivtechnik) y 5) administración o práctica de los archivos (Archivverwaltung o Archivpraxis).

La teoría trata del ser, de la estructura y de la organización de los archivos, metodología e historia de la archivología; la historia se ocupa de la historia de la organización de los archivos; el derecho se refiere a derecho "activo" (imperial, real, pontificio) y "pasivo", protección legal, derecho de posesión de archivalia y su utilización y divulgación, legislación. A las disciplinas prácticas también se le da debida importancia; la técnica archivística se funda sobre bases científicas, desde que los norteamericanos y después otras naciones efectuaron experimentos físicos y químicos para la protección técnica de los archivos, conservación y restauración de la archivalia y su producción. A la administración archivística le incumbe el traspaso, ordenamiento, servicio, utilización y divulgación de la archivalia, el personal y las exposiciones.

El mismo autor destaca la dificultad de dar una definición de archivología, y la describe como ciencia de los archivos, como individualidades formadas y ordenadas y de la archivalia que se caracteriza como órgano de aquéllos.

Nos parece lógica y aceptable la división de Leesch. Antes de conocer su artículo, habíamos pensado en una división de la archivología de acuerdo al objeto y al fin de los archivos, dividiendo el fin en la parte de conservación y ordenamiento interno de la archivalia y en su función administrativa y social (utilización).

El objeto "material" o real de la archivología son los archivos como secciones de entidades e instituciones junto con la archivalia. Por lo tanto, es necesario contar con *conceptos generales* o con la *teoría* acerca de lo que entendemos bajo el término de archivo y archivalia (y sobre la terminología archivística en general); acerca de la naturaleza o ser de los ar-

chivos, sus funciones, división y relación con la administración, historia, bibliotecas, museos y centros de documentación (instituciones afines), y sobre el concepto de archivero y sus funciones.

El deber primero e ineludible de los archivos es la conservación de la archivalía, como acervo material, sin la cual el archivo pierde su razón de ser; de este aspecto se ocupa la *archivonomía*, que trata la conservación material y la restauración de documentos dañados o en peligro de descomposición física y química, de la higiene de los documentos, protección contra los agentes de destrucción, y todo lo concerniente a los edificios y muebles donde se conserva la archivalía, incluso las oficinas administrativas y otros locales, talleres de restauración y fotolaboratorios.

Otro deber primordial de un archivo bien organizado es el ordenamiento interno: traspase o recibo de material, relacionado con la disposición de documentos, es decir, disponer qué material se conserva por determinado tiempo o perpetuamente, y qué se elimina inmediatamente o después de un lapso; la descripción en su doble aspecto: para el uso interno del archivo, con el fin de conocer las existencias documentales y poder llevar un control de las mismas, y de uso externo como auxiliares descriptivos de investigación; éstas son tareas netamente archivísticas, de los archiveros. Nos parece que podríamos llamar a esta parte de la archivología con el nombre de *archivonomía*, porque da las normas acerca de cómo organizar un archivo, (término sugerido por Matilla Tascón).

Ahora hay que pasar a la función social de los archivos, su relación con la administración y la sociedad como tal, es decir el servicio o la utilización práctica y cognoscitiva. Se debe tener en cuenta un doble aspecto: su relación con las entidades productoras o la administración actual en general, y su relación con la obra de investigación o utilización con fines científicos, junto con la función pedagógica. Esto es el *servicio de archivos* o la utilización archivística que incluye la divulgación documental (copias, publicaciones).

A la primera parte, de teoría archivística, podría agregar-

se la *historia de los archivos*, pero es mejor considerarla aparte, porque los conceptos generales de la teoría pueden, en cierta manera, elaborarse sin necesidad de conocer detalladamente la historia de los archivos. La función de ésta es importante, porque nos informa sobre el desarrollo de los archivos, ayuda a comprender el estado actual de ellos, su formación histórica, y conceptos que se tenía en épocas pasadas que influyeron en su evolución.

Finalmente, son importantes los fundamentos legales de los archivos, como cuerpos estrechamente ligados con el derecho institucional. Se podría, eventualmente, a esta parte dar el nombre de archivonomía, por el significado etimológico de la palabra, pero es mejor dejarlo para la tercera parte enumerada en este artículo. Opinamos, que la *legislación archivística* podría abarcar los fundamentos legales actuales y del pasado, la legislación sobre los archivos y la reglamentación interna, es decir, todo lo que concierne a la estructura legal y reglamentaria.

En el "Boletín informativo de la Universidad Nacional de Córdoba" (6), hemos distribuido la archivología de acuerdo a estos principios, en: Conceptos generales (teoría archivística), archiveconomía, archivonomía, servicios de archivos, legislación y reglamentación, e historia de los archivos.

Toda división es, en general, arbitraria, y depende de los archiveros el llegar a un acuerdo acerca de ella y su terminología. Exponemos nuestros puntos de vista, con el deseo de contribuir, dentro de lo que podemos, en la discusión, dispuestos a aceptar todas las críticas y sugerencias al respecto.

Careciendo de los planes de estudio de una escuela mexicana, anotamos los términos de un artículo de Elio Lodolini (7), que trata sobre las escuelas y cursos de archivística en América Latina. En México se formó en 1946 una Escuela para

(6) TANODI, Aurelio, *Escuela de Bibliotecarios y Archiveros*, en Universidad Nacional de Córdoba, Boletín informativo, julio, 1959, número especial, págs. 11-12.

(7) LODOLINI Elio, *Archivi e pubblicazioni archivistiche dell'America Latina*, en Archivi, Vol XX, fasc. 1-3, Roma 1953, pág. 16.

archiveros, que contiene materias archivísticas y otras afines; entre las archivísticas se detallan cinco: archivología, documentología, archivotécnica, archivonomía y archivopráctica. Habría que discutir la aceptación de los términos archivotécnica y archivopráctica, que nos parecen poco aceptables. Nosotros hemos pensado usar eventualmente los sinónimos archivología y archivística para determinar con uno de ellos la disciplina como tal y con el otro la teoría o conceptos generales; en tal caso nos parece más conveniente usar la palabra archivística para toda la disciplina, y archivología para los conceptos generales; de no prosperar el doble uso de los sinónimos, se podría por analogía pensar en otra palabra compuesta: archivoteoría (equivalente a Archivtheorie). El término archiverconomía podría quedar como tal, en el sentido ya expresado; (quizás a ella se refiere archivotécnica, archivtechnic); para la archivonomía ¿equivaldría quizás el término archivopráctica? (Archivverwaltung o Archivpraxis); de aceptarse esta palabra, la archivonomía podría significar la legislación y reglamentación, únicamente faltaría una sola palabra para denominar la historia de los archivos (Archivgeschichte), y para la utilización de archivos o servicios de los mismos quizás archiviveservicio o eventualmente recurrir a archivintendencia.

Estas son solamente algunas observaciones personales. Desde 1951 existe una comisión de terminología del Consejo Internacional de Archivos, en el cual, la lengua castellana esta representada por el Sr. Miguel Bordanau y Mas. En el año 1961 se reunirá la Conferencia o Seminario Interamericano de archiveros, que tendrá una comisión de terminología. Sería útil, que esta comisión trate también la división de la archivología. La terminología archivística se discute en muchos países, en el campo nacional o internacional, y es de desear que, cuanto antes, se llegue a un acuerdo sobre los términos precisos y generalmente aprobados en la lengua castellana.

AURELIO TANODI

12 n.º 538, Parque Velez Sarzfield,
Córdoba